



**ACTA DE MESA  
TSA0068781**

**Fecha: 20** de mayo de 2020

**Tipo Contrato:** Suministro

**Ámbito:** Asturias

**Procedimiento:** Abto. Simplificado

**1. OBJETO:**

**Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES DE CALDERERÍA PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO ABOÑO ZALIA EN LAS INSTALACIONES DE ARCELOR MITTAL EN GIJÓN. (ASTURIAS)

**Obra:** 4219814 PTA.MARCHA COLECTOR VERIÑA

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 67.814,04 € IVA no incluido

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 82.054,99 € IVA incluido **I.V.A.** 14.240,95 €

**2. OFERTAS RECIBIDAS:**

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	Oferta
BOMBAS PRENDES, S.L.	42.520,00
FORTEASTUR, S.L.	36.960,00
INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICOS, S.L.	64.570,00
TERMOCALOR VIGO, S.L.	61.710,76

**3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO**

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Habilitación empresarial:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)
- Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 101.000,00€. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el Grupo E, subgrupo 6, categoría 1..
- Solvencia técnica:**
  - 4.1. Relación de obras similares** Relación de obras similares relativas al mismo código 44161500 "Conducciones de alta presión" ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos 48.000,00€ en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el Grupo E, subgrupo 6, categoría 1.

**4.2. Certificados de Control de Calidad:**

- 4.2.1. Para ser admitidos los licitadores deberán disponer de certificado de Procedimiento de Soldadura emitidos por Organismo Autorizado según código ASME Sección IX o norma UNE EN ISO 15607:2004.
- 4.2.2. Para ser admitidos los licitadores deberán disponer de al menos dos soldadores homologados con certificados de cualificación de los soldador en vigor, emitidos por Organismo Autorizado y según la norma UNE-EN ISO 9606 o equivalente a un nivel apropiado, en el sector industrial pertinente

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
BOMBAS PRENDES, S.L.	<i>Sí</i>
FORTEASTUR, S.L.	<i>Sí</i>
INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICOS, S.L.	<i>No</i>
TERMOCALOR VIGO, S.L.	<i>Sí</i>

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

**BOMBAS PRENDES, S.L.**

- *Se debe firmar el Anejo II en todas sus hojas.*
- *Falta cumplimentar el Apartado 1.6 (Representante) del Anejo II*

**FORTEASTUR, S.L.**

- *Se debe cumplimentar la fecha de validez del certificado de cualificación del soldador nº1*

**TERMOCALOR VIGO, S.L.**

- *Se debe cumplimentar y firmar el Anejo II en todos sus apartados.*
- *En la Declaración Responsable presentada falta cumplimentar:*
  - o *2.7 Registro de Empresas Acreditadas*
  - o *3.1 Volumen anual medio de negocio*
  - o *4.1 Obras de tipo especificado*
  - o *4.2 Calidad de los trabajos*

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
BOMBAS PRENDES, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
FORTEASTUR, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICOS, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
TERMOCALOR VIGO, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

#### 4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La oferta presentada por la empresa FORTEASTUR, S.L. se halla incurso en presunción de anomalía:

LOTE 1 : TÍTULO LOTE 1						
(A) media de las ofertas presentadas	51.440,19					
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	39.740,00					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	47.063,59					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/P	%baja s/C	BAJA ANORMA
BOMBAS PRENDES, S.L.	42.520,00	-17,34%	42.520,00	7,00%	-9,65%	NO
FORTEASTUR, S.L.	36.960,00	-28,15%	36.960,00	-7,00%	-21,47%	SI
INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICOS, S.L.	64.570,00	25,52%				NO
TERMOCALOR VIGO, S.L.	61.710,76	19,97%				NO
<b>4</b>	<b>51.440,19</b>	<b>25,52%</b>	<b>39.740,00</b>	<b>2</b>		

Por este motivo se solicita a **FORTEASTUR, S.L.**

- Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **FORTEASTUR, S.L.** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- Presenta desglose de costes de cada partida en mano de obra, materiales, medios auxiliares, galvanizado y tornillería y junta, a los que añade un 15% de beneficio industrial.
- Alega disponer de maquinaria y herramientas propias y amortizadas, equipo con más de 10 años de experiencia en trabajos similares y disponer de parte del material necesario en stock.

#### 5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

**Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	<b>FORTEASTUR, S.L.</b>	<b>36.960,00</b>	<b>100</b>
2º	BOMBAS PRENDES, S.L.	42.520,00	84,96
3º	TERMOCALOR VIGO, S.L.	61.710,76	33,03
4º	INSTALACIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICOS, S.L.	64.570,00	25,30

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

### FORTEASTUR, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **FORTEASTUR, S.L.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

### Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste

Firmado digitalmente por  
 SALVADOR GRECH SUAREZ BLANCO  
 Identificador: 05397904B  
 Fecha: 20/05/2020 11:32:09  
 Empresa de Transformación Agraria, SA,  
 SME, MP / TRAGSA / VATES-A28476208

Firmado digitalmente por  
 MIGUEL DOMINGO RODRIGUEZ  
 RUZO  
 Identificador: 32762137V  
 Fecha: 20/05/2020 11:38:25  
 Empresa de Transformación  
 Agraria, SA, SME, MP / TRAGSA /  
 VATES-A28476208

Firmado digitalmente por  
 77402875D MARIA DEL CARMEN OTERO  
 (R:A28476208)  
 Identificador: 77402875D  
 Fecha: 20/05/2020 12:03:54  
 Empresa de Transformación Agraria, SA,  
 SME, MP VATES-A28476208